



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

19 DIC 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHÍBE INGRESO AL PAÍS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA Nº 139622

SANTIAGO, 05 NOV 2014 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 1035 de fecha 24 de julio de 2014 del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Aeropuerto, se comunicó que el extranjero **Dal KHATRI**, de nacionalidad nepalesa, arribó a Chile el día 24 de julio de 2014, en vuelo Nº 504 de la compañía aérea Sky Airlines, procedente desde Nairobi, Kenya vía Buenos Aires, Argentina, y al momento de realizar sus trámites de ingreso al país, se detectó que el extranjero en comento portaba una visa de turismo falsa estampada en su pasaporte; b) Que, consta en el mismo Informe Policial, que el extranjero en mención fue reembarcado con fecha 24 de julio de 2014, en vuelo Nº 501 de la compañía Aérea Sky Airlines, con destino a Nepal; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 Nº 7 del Decreto Ley Nº 1094, de 1975, artículos 26 Nº 7, 28 y 29 del Decreto Supremo Nº 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Dal KHATRI**, de nacionalidad nepalesa, pasaporte Nº 06416361.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

[Signature]
LCB/CP/RSB/GCH/WAL
29.08.2014

**REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA**

[Signature]

**MAHMOUD ALÉUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

[Signature]

**RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN**

[Handwritten mark]

7253837